



CIRCULAR TÉCNICA IRS-TIEMPOS MUERTOS

En aquellas situaciones en las que se vaya a conceder un tiempo muerto a un equipo y los árbitros deseen acudir al Instant Replay para revisar una determinada situación:

- 1.- PRIMERO se realizará la revisión del Instant Replay y DESPUÉS se procederá a la concesión oficial del tiempo muerto. Los jugadores no podrán acudir a los banquillos mientras se revisa la jugada.
- 2.- Una vez concluida la revisión en Instant Replay, el árbitro comunicará la decisión final. El entrenador que había solicitado el tiempo muerto, tendrá la opción de cancelarlo o confirmarlo.
- 3.- Los árbitros se abstendrán de realizar ninguna señal de concesión oficial de tiempo muerto hasta que no haya concluido la revisión del Instant Replay y se haya comunicado públicamente la decisión final.

Barcelona, 11 de octubre de 2016

Director de Arbitraje